

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 490



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:




- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Jiménez del Teul, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas, el día 15 de abril de 2011, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 14 de septiembre de 2011 en oficio PL-02-01/1980/2011.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$25'938,153.71 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.), que se integran por: 56.86% de Ingresos Propios, y Participaciones, 30.93% de Aportaciones Federales del Ramo 33, y 12.21% de Otros Programas, con un alcance global de revisión del 86.76%.

II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$25'362,001.79 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL UN PESOS 79/100 M.N.), de los que se destinó el 49.94% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, además el 7.39% para Obra Pública, el 31.31% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 11.36% para otros programas, con un alcance global de revisión de 49.87%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Superávit, por el orden de \$576,151.92 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron inferiores a sus ingresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$1'607,320.94 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 94/100 M.N.), integrado en 4 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a préstamos entre cuentas del mismo Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$7'680,836.88 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad \$194,144.21 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 21/100), de las cuales el 85.15% se realizaron con recursos propios y el 14.85% con recursos federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$1'214,894.63 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.), integrado por 1.20% que corresponde a Deuda Pública a Corto Plazo, 53.08% a Acreedores Diversos, y 45.72% de Impuestos y Retenciones por pagar; esta cuenta se incrementó en un 3.78% con relación al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'010,000.00 (UN MILLÓN DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 111.27%; de 10 obras programadas se terminaron 8, y 2 corresponden a mantenimientos en proceso, por lo que se observo cumplimiento en su ejecución.


PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$6'630,967.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.30% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 2.70% para gastos indirectos, y 2.00% para Desarrollo Institucional; al 31 de diciembre de 2010

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

los recursos fueron aplicados en un 100%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.



Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$4,010.00 (CUATRO MIL DIEZ PESOS 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'927,904.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido por la ley de coordinación fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: a obligaciones financieras el 100%; al 31 de diciembre del 2010 los recursos fueron aplicados al 84.54% y revisados documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$1,006.00 (UN MIL SEIS PESOS 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS
Se seleccionó una muestra para revisión física y documental por un monto de \$1'398,288.49 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.) correspondiente a tres obras aprobadas en los rubros de Electrificación y Drenaje.

PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL

Se seleccionó una muestra para revisión física y documental por un monto de \$165,364.02 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.), correspondiente a una obra aprobada en el rubro de Urbanización Municipal.

I) INDICADORES FINANCIEROS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.35 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por \$1'453,089.19 que representa el 5.73% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que su pasivo total representa el 13.04% de la suma de los activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 6.43% del total de los recursos recibidos, dependiendo en un 93.57% de recursos externos; observándose que carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 48.29% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 ascendió \$7'144,842.51 representando un 4.24% de incremento con respecto al ejercicio 2009.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$11'077,179.45, siendo el gasto en nómina de \$7'144,842.51 el



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
		cual representa el 64.50% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un indicador 1.02

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	22.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	12.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	31.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	6.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	41.2
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	36.3
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	84.6
Gasto en Seguridad Pública	0.0
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de Gasto ejercido	84.6


c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	75.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa Empleo Temporal



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	88.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 31.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No Aceptable en este rubro, depositan menos de 1 tonelada de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas, cumplió en 72.80% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1194/2012 de fecha 18 de mayo de 2012, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	1	0	1	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	1
Intervención del Órgano Interno de Control	16	0	16	Intervención del Órgano Interno de Control	16
Solicitud de Aclaración	3	0	3	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	3
			1	Recomendación	1
Subtotal	20	0	21		21
Acciones Preventivas					
Recomendación	19	0	19	Recomendación	19
Subtotal	19	0	19		19
TOTAL	39	0	40		40

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por un importe total de \$1,097,421.40 (UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VIENTIÚN PESOS 40/100 M.N.), de los cuales corresponde al período del **1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010**, un importe de \$702,953.00 (SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) resultado de las Acciones números AF-10/20-027, OP-10/20-001 y OP-10/20-004, y las derivadas de Solicitudes de Aclaración números PF-10/20-001 y PF-10/20-002; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Contralor, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:
 - AF-10/20-027.- Por no presentar los informes trimestrales del Contralor Municipal correspondientes al período del 1° de enero al 15 de septiembre, desatendiendo la Recomendación AF-09/20-021,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



contenida en el Informe de Resultados del ejercicio 2009, para una observación similar; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 62, 103, 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al ciudadano Profr. Antonio Espinoza Sánchez, quien se desempeñó como Contralor Municipal.

- OP-10/20-001.- Por inadecuada planeación y seguimiento de la obra de Fondo III, “Construcción de segunda etapa de puente vehicular y/o peatonal en Potrero de Arriba”, la cual durante la verificación física de fecha 28 de agosto de 2010, se encontró terminada, sin embargo se observó socavación en la pila central, ocasionada por el período de lluvias, debido a que no se consideró el concepto de zampeado para su protección; lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 14 fracción I, 23, 27 fracción IV, 30 fracción II, y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X y XXVI, 97, 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ramón Ramírez de los Santos, Presidente Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, e Ing. José Ángel Martínez Hernández, Director de Desarrollo Económico y Social del 6 de febrero al 15 de septiembre, ambos del ejercicio fiscal 2010.
- OP-10/20-004.- Por no integrar los expedientes unitarios de 19 obras de las cuales 1 corresponde al Programa Municipal de Obras, 14 al Fondo III, 3 al programa Desarrollo de Zonas Prioritarias, y 1 al

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

programa Empleo Temporal con toda la documentación que debe generarse durante las diferentes etapas de ejecución de las obras, detectándose la falta de proyecto, presupuesto, factibilidad, acuerdo de modalidad de ejecución, convenio de colaboración, contrato, catálogo de conceptos, programa de ejecución, fianzas de anticipo y cumplimiento, estimaciones, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, acta de entrega-recepción y finiquito; lo anterior con fundamento en los artículos 8 fracción IX, 9, 14 fracción IV, 17, 23 fracción III, 27 fracciones I y VI, 29, 30, 31, 32 fracción XII, 38, 39, 40, 41 fracción II, 42, 52 fracción XIX, 78, 80, 81, 85, 86, 90, 91, 92, 110 al 112, 114, 120 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, 2 fracciones XIII, XVII y XVIII, 9 fracciones I, II y VI, 11, 15, 16, 17, 18 fracción I incisos a), d) y e), 52, 53, 54, 61 al 63, 65, 67, 68, 70, 84 fracciones XI y XV, 86, 88, 94, 95, 96, 98, 100, 102, 131 al 136 y 138 de su Reglamento, 2 fracción IX, 3 fracción III, 4, 14, 18, 21, 23 al 27, 45, al 49, 53, 54, 64, y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de la Federación, 2 fracciones VIII y XXV, 15 fracciones I y V, 21, 23, 24 fracciones I y III, 34 fracción III, 41, 45 fracciones IX y X, 79 al 81, 89, 90, 91, 96, 98, 105, 108 fracción III, 111, 112, 113, 115 fracciones IV incisos a) y f), X y XVIII, 116 fracción II inciso g), 122, 123, 127, 128, 130, 132, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento, 74 fracciones III, X y XXVI, 97 y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ramón Ramírez de los Santos, Presidente Municipal del 1º de enero al 15 de septiembre, e Ing. José Ángel Martínez Hernández, Director de Desarrollo Económico y Social del 6 de

febrero al 15 de septiembre, ambos del ejercicio fiscal 2010.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

Derivadas de Solicitud de Aclaración

- PF-10/20-001.- Por no presentar actas de constitución de Comité, aceptación de obra, convenios de concertación y actas de entrega-recepción, relativos a cinco obras ejecutadas con recursos de Fondo III por un importe de \$150,871.00 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100), las cuales se reportan concluidas en el Informe Físico Financiero, con excepción de la 109921018 que se reportó al 60%; lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X y XXVI, 97, 99 fracción VI, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ramón Jiménez de los Santos, Presidente Municipal del 1º de enero al 15 de septiembre, e Ing. José Ángel Martínez Hernández, Director de Desarrollo Económico y Social del 6 de febrero al 15 de septiembre, ambos del ejercicio 2010. Las obras se especifican a continuación:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE
109921001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA POTABLE, EN LA LAGUNITA \$27,453.00.	10-mar-10	11	ALFREDO ZÚÑIGA CARRILLO (PROVEEDOR)	\$ 27,453.00
109921007	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EN POTRERO DE ABAJO \$57,240.00.	12-ago-10	120	MARTÍN VALLES (TRABAJADOR DE OBRA).	13,440.00
		12-ago-10	142	DISTRIBUIDORA AMASA S.A DE C.V	28,800.00
		12-ago-10	140	ANDRÉS HERRERA ROSALES (PROVEEDOR)	4,800.00
		21-abr-10	50	HÉCTOR LOERA OLIVAS (TRABAJADOR DE OBRA).	10,200.00
109921018	REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL, EN LAS CARRETAS (EL CARACOL) \$18,000.00.	12-ago10	133	RAFAEL ÁLVAREZ CANO (PROVEEDOR)	13,178.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE
109921019	REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL, EN LUIS MOYA DE ABAJO \$18,000.00.	15-dic-10	249	MA. ALICIA MIER PARTIDA (PROVEEDORA)	4,822.00
		12-ago-10	132	RAFAEL ÁLVAREZ CANO (PROVEEDOR)	13,178.00
109921027	ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA ESCUELA PRIMARIA, EN LA LAGUNITA \$35,000.00.	12-jun-10	103	ANTONIO MENDOZA MARTÍNEZ (PROVEEDOR)	35,000.00
TOTAL					\$ 150,871.00



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-10/20-002.- Por no presentar reportes fotográficos y actas de entrega-recepción, relativos a nueve obras ejecutadas con recursos de Fondo III por un importe de \$552,082.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), las cuales se reportan concluidas en el Informe Físico Financiero; lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X y XXVI, 97, 99 fracción VI, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ramón Jiménez de los Santos, Presidente Municipal del 1º de enero al 15 de septiembre, e Ing. José Ángel Martínez Hernández, Director de Desarrollo Económico y Social del 6 de febrero al 15 de septiembre, ambos del ejercicio 2010. Las obras se especifican a continuación:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE
109921002	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE TOMA DE ZACATECAS, CABECERA MPAL. \$38,000.00.	10-mar-10	12	J. JESÚS GONZÁLEZ LÓPEZ (PROVEEDOR)	\$38,000.00
109921004	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA, CABECERA MPAL. \$35,931.00.	26-mar-10	26	RAÚL MIRANDA CHÁVEZ (PROVEEDOR)	5,600.00
		12-ago-10	124	RAFAEL ÁLVAREZ CANO (PROVEEDOR)	5,631.00
		07-jun-10	80	DISTRIBUIDORA AMASA S.A DE C.V	15,000.00
		09-abr-10	36	ARTEMIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	3,000.00
		09-abr-10	34	JAIME PIÑA REYES (TRABAJADOR DE OBRA)	6,700.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE
109921009	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL, SAUCES DE ARRIBA \$72,300.00.	12-ago-10	123	TOMÁS HERNÁNDEZ TELLEZ (TRABAJADOR DE OBRA)	6,100.00
		12-ago-10	138	HÉCTOR LOERA OLIVAS (TRABAJADOR DE OBRA)	6,800.00
		12-ago-10	122	TOMÁS HERNÁNDEZ TELLEZ (TRABAJADOR DE OBRA)	15,000.00
		12-ago-10	141	DISTRIBUIDORA AMASA S.A DE C.V	39,600.00
		12-ago-10	137	ANDRÉS HERRERA ROSALES (PROVEEDOR)	4,800.00
109921010	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL, SAUCES DE ABAJO \$40,480.00.	12-ago-10	136	ANDRÉS HERRERA ROSALES (PROVEEDOR)	4,800.00
		14-jul-10	109	PEDRO PACHECO RAMÍREZ (TRABAJADOR DE OBRA)	7,920.00
		07-jun-10	81	HÉCTOR LOERA OLIVAS (TRABAJADOR DE OBRA)	3,160.00
		07-jun-10	85	DISTRIBUIDORA AMASA S.A DE C.V	22,000.00
		15-abr-10	42	ARTEMIO FERNÁNDEZ HERNANDEZ (TRABAJADOR DE OBRA)	2,600.00
109921011	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL, LA LAGUNITA \$47,408.00.	31-ago-10	153	LUCIO CISNEROS (TRABAJADOR DE OBRA)	12,608.00
		31-ago-10	158	HÉCTOR LOERA OLIVAS (TRABAJADOR DE OBRA)	4,600.00
		31-ago-10	154	DISTRUBUIDORA AMASA S.A DE C.V	27,000.00
		31-ago-10	151	ANDRÉS HERRERA ROSALES (PROVEEDOR)	3,200.00
109921016	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE RAMON LOPEZ VELARDE, CABECERA MPAL \$59,500.00.	12-ago-10	134	DISTRIBUIDORA AMASA S.A DE C.V	32,400.00
		12-ago-10	126	JUAN MANUEL DE LA ROSA ESCALANTE (TRABAJADOR DE OBRA)	15,400.00
		12-ago-10	125	JUAN MANUEL DE LA ROSA ESCALANTE (TRABAJADOR DE OBRA)	4,000.00
		12-ago-10	144	MARIA ANA GALLEGOS CASTAÑÓN (PROVEEDOR)	1,035.00
		15-jul-10	112	JUAN MANUEL DE LA ROSA ESCALANTE (TRABAJADOR DE OBRA)	2,000.00
		06-abr-10	28	BIG ESPINOZA, S.A DE C.V	5,700.00
109921021	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIAS LOCALIDADES (SAUCES DE ABAJO, SAUCES DE ARRIBA, POTRERO DE ABAJO, LA LAGUNITA, JIMENEZ DEL TEUL, ETC.).	05-may-10	55	ALFREDO ZÚÑIGA CARRILLO (PROVEEDOR)	110,000.00
109921022	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD, EN ATOTONILCO \$73,714.00.	05-mar-10	5	DISTRIBUIDORA QUIRURGICO DEL CENTRO, S.A DE C.V	40,230.00
		05-mar-10	4	COMPUTADORAS Y ACCESORIOS DE ZACATECAS S.A DE C.V	33,484.00
109921023	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD, EN EL CARRIZO \$73,714.00.	12-ago-10	131	COMPUTADORAS Y ACCESORIOS DE ZACATECAS S.A DE C.V	33,484.00
		05-may-10	58	DISTRIBUIDORA QUIRURGICO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	40,230.00
TOTAL					\$ 552,082.00

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un importe de \$394,468.40 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), resultado de las acciones AF-10/20-018, PF-10/20-005 y PF-10/20-006, y derivado de la solicitud de aclaración número AF-10/20-016, a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Síndico, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, y Regidores del Ayuntamiento, servidores públicos municipales durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/20-018.- Por presentar la cuenta pública del ejercicio fiscal 2010, fuera de tiempo y forma legales; lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI, 62 y 78 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Profra. Margarita Duarte Veloz y José Ángel Hernández Morales, quienes se desempeñaron como Presidenta y Síndico Municipales, así como a los Regidores ciudadanos Ma. de Lourdes Torres de la Rosa, Lic. José Manuel Vázquez Argumedo, Esther Herrera Galindo, Paulino Piña Valdez, Alma Delia Gurrola Álvarez, Pablo Téllez Lobatos, Ing. Jesús Herrera Duarte, Profr. Juan José Arenas Rivera, Ma. Noemí Hernández Vásquez y Rogelio Duarte Veloz, todos durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/20-005.- Por no haber solicitado al momento del pago, la documentación comprobatoria del gasto que justifique las erogaciones del Fondo III por un importe de \$47,780.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100), correspondientes a los cheques 212 y 263, a favor de Rafael Álvarez Cano, proveedor que se encuentra actualmente desaparecido, comprobándose con acta de hechos del 6 de septiembre de 2011; las obras a las que se destinaron los recursos, que lo son la construcción de puente peatonal en la Comunidad de Las Bocas y rehabilitación de puente peatonal en la Comunidad Las Carretas, la primera fue verificada físicamente sin observaciones y la segunda se informó concluida en el Informe Físico-Financiero; lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 183, 184, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 segundo párrafo y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Profra. Margarita Duarte Veloz, L.E. Antonio Espinoza Sánchez e Ing. René Castro Morales, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio 2010.
- PF-10/20-006.- Por aprobar y ejecutar con recursos de Fondo III, tres obras improcedentes, por un importe de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que no corresponden a Infraestructura Básica que beneficie directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema; lo anterior con fundamento en los artículos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, X y XXVI, 97 y 99 fracción VI, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Profra. Margarita Duarte Veloz e Ing. René Castro Morales, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010. Las obras ejecutadas son las siguientes:

No. de obra	Descripción de la obra	Importe aprobado
109921044	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA CANOAS, CABECERA MPAL.	\$ 100,000.00
109921048	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA CAPILLA, EL POTRERO DE ABAJO.	90,000.00
109921021	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIAS LOCALIDADES (SAUCES DE ABAJO, SAUCES DE ARRIBA, POTRERO DE ABAJO, LA LAGUNITA, JIMÉNEZ DEL TEÚL, ETC. ENTRE OTRAS).	110,000.00
Total		300,000.00

Derivadas de Solicitud de Aclaración

- AF-10/20-011.- Por no presentar evidencia fotográfica, recibos de apoyos, y copias de identificaciones de beneficiarios, para aclarar erogaciones por un importe de \$46,688.40 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.); lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Profra. Margarita Duarte Veloz y L.E. Antonio Espinoza Sánchez, quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorero Municipales, durante el período del 15 de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

septiembre al 31 de diciembre del ejercicio 2010; las erogaciones se especifican a continuación:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

N o.	FECHA	No. PÓLIZA	No. CHEQUE	BANCO	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
1	25/11/2010	E00574	2371	BANORTE	Servicios Oficiales	En póliza de egresos 574, no se presenta póliza de cheque, ni evidencia fotográfica de la erogación informada, aún así cuenta con contrato, recibo de egresos y copia de la credencial de elector del beneficiario.	\$ 11,000.00
2	29/11/2010	E00578	2377	BANORTE	Servicios Oficiales	En póliza de egresos 578, no se tiene evidencia de la erogación realizada, aún y cuando se presenta recibo de egresos y póliza de cheque, se solicita anexar evidencia fotográfica y copia de la credencial de elector del beneficiario del cheque.	14,000.00
3	20/10/2010	E00522	2339	BANORTE	Ayudas	En póliza de egresos 522, se observa que falta documentación por concepto de apoyos, tales como recibos de egresos, solicitudes de apoyo y copia de identificación de los beneficiarios.	2,400.00
4	29/11/2010	E00575	2372	BANORTE	Ayudas	En póliza de egresos 575, se observa falta de documentación por concepto de apoyos, tales como recibos de egresos, solicitudes de apoyo y copia de identificación de los beneficiarios.	15,788.40
5	14/12/2010	E00613	2389	BANORTE	Ayudas	En póliza de egresos 613, se observa falta de documentación por concepto de apoyos, tales como recibos de egresos, solicitudes de apoyo y copia de identificación de los beneficiarios.	3,500.00
TOTAL							\$ 46,688.40

3.- La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un importe de \$127,540.77 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 77/100 M.N.), que corresponden al período del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-20-2010-94/2011, a quienes se desempeñaron

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

como Presidenta Municipal, Tesorero, y Director de Desarrollo Económico y Social, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-10/20-009.- Por un importe de \$127,540.77 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 77/100 M.N.), correspondiente a erogaciones sin soporte documental detectadas en el seguimiento al flujo de efectivo de la cuenta bancaria número 00640058803, operativa de Fondo IV, observándose los cheques 24 y 27 expedidos en los meses de octubre y diciembre, sin que se exhibiera póliza de cheque ni documentación comprobatoria del gasto; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profra. Margarita Duarte Veloz, L.E. Antonio Espinoza Sánchez e Ing. René Castro Morales, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de responsables Subsidiaria la primera y Directos los consiguientes.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- I. **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un importe total de \$1,097,421.40 (UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VIENTIÚN PESOS 40/100 M.N.), de los cuales corresponde al período del **1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010**, un importe de \$702,953.00 (SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) resultado de las Acciones números AF-10/20-027, OP-10/20-001 y OP-10/20-004, y las derivadas de Solicitudes de Aclaración números PF-10/20-001 y PF-10/20-002; a quienes se desempeñaron como **Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Contralor**, por el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:



- AF-10/20-027.- Por no presentar los informes trimestrales del Contralor Municipal correspondientes al período del 1° de enero al 15 de septiembre, desatendiendo la Recomendación AF-09/20-021, contenida en el Informe de Resultados del ejercicio 2009, para una observación similar; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 62, 103, 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al ciudadano Profr. Antonio Espinoza Sánchez, quien se desempeñó como Contralor Municipal.
- OP-10/20-001.- Por inadecuada planeación y seguimiento de la obra de Fondo III, “Construcción de segunda etapa de puente vehicular y/o peatonal en Potrero de Arriba”, la cual durante la verificación física de fecha 28 de agosto de 2010, se encontró terminada, sin embargo se observó socavación en la pila central, ocasionada por el período de lluvias, debido a que no se consideró el concepto de zampeado para su protección; lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 14 fracción I, 23, 27 fracción IV, 30 fracción II, y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X y XXVI, 97, 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ramón Ramírez de los Santos, Presidente Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, e Ing. José Ángel Martínez Hernández, Director de Desarrollo Económico

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

y Social del 6 de febrero al 15 de septiembre, ambos del ejercicio fiscal 2010.



- OP-10/20-004.- Por no integrar los expedientes unitarios de 19 obras de las cuales 1 corresponde al Programa Municipal de Obras, 14 al Fondo III, 3 al programa Desarrollo de Zonas Prioritarias, y 1 al programa Empleo Temporal con toda la documentación que debe generarse durante las diferentes etapas de ejecución de las obras, detectándose la falta de proyecto, presupuesto, factibilidad, acuerdo de modalidad de ejecución, convenio de colaboración, contrato, catálogo de conceptos, programa de ejecución, fianzas de anticipo y cumplimiento, estimaciones, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, acta de entrega-recepción y finiquito; lo anterior con fundamento en los artículos 8 fracción IX, 9, 14 fracción IV, 17, 23 fracción III, 27 fracciones I y VI, 29, 30, 31, 32 fracción XII, 38, 39, 40, 41 fracción II, 42, 52 fracción XIX, 78, 80, 81, 85, 86, 90, 91, 92, 110 al 112, 114, 120 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, 2 fracciones XIII, XVII y XVIII, 9 fracciones I, II y VI, 11, 15, 16, 17, 18 fracción I incisos a), d) y e), 52, 53, 54, 61 al 63, 65, 67, 68, 70, 84 fracciones XI y XV, 86, 88, 94, 95, 96, 98, 100, 102, 131 al 136 y 138 de su Reglamento, 2 fracción IX, 3 fracción III, 4, 14, 18, 21, 23 al 27, 45, al 49, 53, 54, 64, y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de la Federación, 2 fracciones VIII y XXV, 15 fracciones I y V, 21, 23, 24 fracciones I y III, 34 fracción III, 41, 45 fracciones IX y X, 79 al 81, 89, 90, 91, 96, 98, 105, 108 fracción III, 111, 112, 113, 115 fracciones IV incisos a) y f), X y XVIII, 116 fracción II inciso g), 122, 123, 127, 128, 130, 132, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento, 74 fracciones III, X y XXVI, 97 y 99

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ramón Ramírez de los Santos, Presidente Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, e Ing. José Ángel Martínez Hernández, Director de Desarrollo Económico y Social del 6 de febrero al 15 de septiembre, ambos del ejercicio fiscal 2010.

Derivadas de Solicitud de Aclaración

- PF-10/20-001.- Por no presentar actas de constitución de Comité, aceptación de obra, convenios de concertación y actas de entrega-recepción, relativos a cinco obras ejecutadas con recursos de Fondo III por un importe de \$150,871.00 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100), las cuales se reportan concluidas en el Informe Físico Financiero, con excepción de la 109921018 que se reportó al 60%; lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X y XXVI, 97, 99 fracción VI, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ramón Jiménez de los Santos, Presidente Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, e Ing. José Ángel Martínez Hernández, Director de Desarrollo Económico y Social del 6 de febrero al 15 de septiembre, ambos del ejercicio 2010. Las obras se especifican a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE
109921001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA POTABLE, EN LA LAGUNITA \$27,453.00.	10-mar-10	11	ALFREDO ZUÑIGA CARRILLO (PROVEEDOR)	\$ 27,453.00
109921007	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL, EN POTRERO DE ABAJO \$57,240.00.	12-ago-10	120	MARTÍN VALLES (TRABAJADOR DE OBRA).	13,440.00
		12-ago-10	142	DISTRIBUIDORA AMASA S.A DE C.V	28,800.00
		12-ago-10	140	ANDRÉS HERRERA ROSALES (PROVEEDOR)	4,800.00
		21-abr-10	50	HÉCTOR LOERA OLIVAS (TRABAJADOR DE OBRA).	10,200.00
109921018	REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL, EN LAS CARRETAS (EL CARACOL) \$18,000.00.	12-ago-10	133	RAFAEL ÁLVAREZ CANO (PROVEEDOR)	13,178.00
109921019	REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL, EN LUIS MOYA DE ABAJO \$18,000.00.	15-dic-10	249	MA. ALICIA MIER PARTIDA (PROVEEDORA)	4,822.00
		12-ago-10	132	RAFAEL ÁLVAREZ CANO (PROVEEDOR)	13,178.00
109921027	ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA ESCUELA PRIMARIA, EN LA LAGUNITA \$35,000.00.	12-jun-10	103	ANTONIO MENDOZA MARTÍNEZ (PROVEEDOR)	35,000.00
TOTAL					\$ 150,871.00

- PF-10/20-002.- Por no presentar reportes fotográficos y actas de entrega-recepción, relativos a nueve obras ejecutadas con recursos de Fondo III por un importe de \$552,082.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), las cuales se reportan concluidas en el Informe Físico Financiero; lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, X y XXVI, 97, 99 fracción VI, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ramón Jiménez de los Santos, Presidente Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, e Ing. José Ángel Martínez Hernández, Director de Desarrollo Económico y Social del 6 de febrero al 15 de septiembre, ambos del ejercicio 2010. Las obras se especifican a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE
109921002	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE TOMA DE ZACATECAS, CABECERA MPAL. \$38,000.00.	10-mar-10	12	J. JESÚS GONZÁLEZ LÓPEZ (PROVEEDOR)	\$38,000.00
109921004	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO VILLA, CABECERA MPAL. \$35,931.00.	26-mar-10	26	RAÚL MIRANDA CHÁVEZ (PROVEEDOR)	5,600.00
		12-ago-10	124	RAFAEL ÁLVAREZ CANO (PROVEEDOR)	5,631.00
		07-jun-10	80	DISTRIBUIDORA AMASA S.A DE C.V	15,000.00
		09-abr-10	36	ARTEMIO FERNÁNDEZ HERNANDEZ	3,000.00
		09-abr-10	34	JAIME PIÑA REYES (TRABAJADOR DE OBRA)	6,700.00
109921009	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL, SAUCES DE ARRIBA \$72,300.00.	12-ago-10	123	TOMÁS HERNÁNDEZ TELLEZ (TRABAJADOR DE OBRA)	6,100.00
		12-ago-10	138	HÉCTOR LOERA OLIVAS (TRABAJADOR DE OBRA)	6,800.00
		12-ago-10	122	TOMÁS HERNÁNDEZ TELLEZ (TRABAJADOR DE OBRA)	15,000.00
		12-ago-10	141	DISTRIBUIDORA AMASA S.A DE C.V	39,600.00
		12-ago-10	137	ANDRÉS HERRERA ROSALES (PROVEEDOR)	4,800.00
109921010	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL, SAUCES DE ABAJO \$40,480.00.	12-ago-10	136	ANDRÉS HERRERA ROSALES (PROVEEDOR)	4,800.00
		14-jul-10	109	PEDRO PACHECO RAMÍREZ (TRABAJADOR DE OBRA)	7,920.00
		07-jun-10	81	HÉCTOR LOERA OLIVAS (TRABAJADOR DE OBRA)	3,160.00
		07-jun-10	85	DISTRIBUIDORA AMASA S.A DE C.V	22,000.00
		15-abr-10	42	ARTEMIO FERNÁNDEZ HERNANDEZ (TRABAJADOR DE OBRA)	2,600.00
109921011	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL, LA LAGUNITA \$47,408.00.	31-ago-10	153	LUCIO CISNEROS (TRABAJADOR DE OBRA)	12,608.00
		31-ago-10	158	HÉCTOR LOERA OLIVAS (TRABAJADOR DE OBRA)	4,600.00
		31-ago-10	154	DISTRIBUIDORA AMASA S.A DE C.V	27,000.00
		31-ago-10	151	ANDRÉS HERRERA ROSALES (PROVEEDOR)	3,200.00
109921016	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE RAMON LOPEZ VELARDE, CABECERA MPAL \$59,500.00.	12-ago-10	134	DISTRIBUIDORA AMASA S.A DE C.V	32,400.00
		12-ago-10	126	JUAN MANUEL DE LA ROSA ESCALANTE (TRABAJADOR DE OBRA)	15,400.00
		12-ago-10	125	JUAN MANUEL DE LA ROSA ESCALANTE (TRABAJADOR DE OBRA)	4,000.00
		12-ago-10	144	MARIA ANA GALLEGOS CASTAÑÓN (PROVEEDOR)	1,035.00
		15-jul-10	112	JUAN MANUEL DE LA ROSA ESCALANTE (TRABAJADOR DE OBRA)	2,000.00
		06-abr-10	28	BIG ESPINOZA, S.A DE C.V	5,700.00
109921021	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIAS LOCALIDADES (SAUCES DE ABAJO, SAUCES DE ARRIBA, POTRERO DE ABAJO, LA LAGUNITA, JIMENEZ DEL TEUL, ETC.).	05-may-10	55	ALFREDO ZÚNIGA CARRILLO (PROVEEDOR)	110,000.00
109921022	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD, EN ATOTONILCO \$73,714.00.	05-mar-10	5	DISTRIBUIDORA QUIRURGICO DEL CENTRO, S.A DE C.V	40,230.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE
		05-mar-10	4	COMPUTADORAS Y ACCESORIOS DE ZACATECAS S.A DE C.V	33,484.00
109921023	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD, EN EL CARRIZO \$73,714.00.	12-ago-10	131	COMPUTADORAS Y ACCESORIOS DE ZACATECAS S.A DE C.V	33,484.00
		05-may-10	58	DISTRIBUIDORA QUIRURGICO DEL CENTRO,S.A. DE C.V.	40,230.00
TOTAL					\$ 552,082.00



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Asimismo, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un importe de \$394,468.40 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), resultado de las acciones AF-10/20-018, PF-10/20-005 y PF-10/20-006, y derivado de la solicitud de aclaración número AF-10/20-016, a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Síndico, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, y Regidores del Ayuntamiento, servidores públicos municipales durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/20-018.- Por presentar la cuenta pública del ejercicio fiscal 2010, fuera de tiempo y forma legales; lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI, 62 y 78 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Profra. Margarita Duarte Veloz y José Ángel Hernández Morales, quienes se desempeñaron como Presidenta y Síndico Municipales, así como a los Regidores ciudadanos Ma. de Lourdes Torres de la Rosa, Lic. José Manuel Vázquez Argumedo, Esther Herrera Galindo, Paulino Piña Valdez, Alma Delia Gurrola Álvarez, Pablo Téllez Lobatos, Ing. Jesús Herrera Duarte, Profr. Juan José Arenas Rivera, Ma. Noemí

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Hernández Vásquez y Rogelio Duarte Veloz, ~~todos~~ durante el período del 15 de ~~septiembre~~ al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010.

- PF-10/20-005.- Por no haber solicitado al momento del pago, la documentación comprobatoria del gasto que justifique las erogaciones del Fondo III por un importe de \$47,780.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100), correspondientes a los cheques 212 y 263, a favor de Rafael Álvarez Cano, proveedor que se encuentra actualmente desaparecido, comprobándose con acta de hechos del 6 de septiembre de 2011; las obras a las que se destinaron los recursos, que lo son la construcción de puente peatonal en la Comunidad de Las Bocas y rehabilitación de puente peatonal en la Comunidad Las Carretas, la primera fue verificada físicamente sin observaciones y la segunda se informó concluida en el Informe Físico-Financiero; lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 183, 184, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 segundo párrafo y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Profra. Margarita Duarte Veloz, L.E. Antonio Espinoza Sánchez e Ing. René Castro Morales, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio 2010.
- PF-10/20-006.- Por aprobar y ejecutar con recursos de Fondo III, tres obras improcedentes, ~~por un importe de~~ \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



M.N.), ya que no corresponden a Infraestructura Básica que beneficie directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema; lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, X y XXVI, 97 y 99 fracción VI, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Profra. Margarita Duarte Veloz e Ing. René Castro Morales, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010. Las obras ejecutadas son las siguientes:

No. de obra	Descripción de la obra	Importe aprobado
109921044	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA CANOAS, CABECERA MPAL.	\$ 100,000.00
109921048	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA CAPILLA, EL POTRERO DE ABAJO.	90,000.00
109921021	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIAS LOCALIDADES (SAUCES DE ABAJO, SAUCES DE ARRIBA, POTRERO DE ABAJO, LA LAGUNITA, JIMÉNEZ DEL TEÚL, ETC. ENTRE OTRAS).	110,000.00
Total		\$ 300,000.00

Derivadas de Solicitud de Aclaración

- AF-10/20-011.- Por no presentar evidencia fotográfica, recibos de apoyos, y copias de identificaciones de beneficiarios, para aclarar erogaciones por un importe de \$46,688.40 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.); lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Profra. Margarita Duarte Veloz y L.E. Antonio Espinoza

Sánchez, quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorero Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio 2010; las erogaciones se especifican a continuación:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

N.º	FECHA	No. PÓLIZA	No. CHEQUE	BANCO	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
1	25/11/2010	E00574	2371	BANORTE	Servicios Oficiales	En póliza de egresos 574, no se presenta póliza de cheque, ni evidencia fotográfica de la erogación informada, aún así cuenta con contrato, recibo de egresos y copia de la credencial de elector del beneficiario.	\$ 11,000.00
2	29/11/2010	E00578	2377	BANORTE	Servicios Oficiales	En póliza de egresos 578, no se tiene evidencia de la erogación realizada, aún y cuando se presenta recibo de egresos y póliza de cheque, se solicita anexar evidencia fotográfica y copia de la credencial de elector del beneficiario del cheque.	14,000.00
3	20/10/2010	E00522	2339	BANORTE	Ayudas	En póliza de egresos 522, se observa que falta documentación por concepto de apoyos, tales como recibos de egresos, solicitudes de apoyo y copia de identificación de los beneficiarios.	2,400.00
4	29/11/2010	E00575	2372	BANORTE	Ayudas	En póliza de egresos 575, se observa falta de documentación por concepto de apoyos, tales como recibos de egresos, solicitudes de apoyo y copia de identificación de los beneficiarios.	15,788.40
5	14/12/2010	E00613	2389	BANORTE	Ayudas	En póliza de egresos 613, se observa falta de documentación por concepto de apoyos, tales como recibos de egresos, solicitudes de apoyo y copia de identificación de los beneficiarios.	3,500.00
TOTAL							\$ 46,688.40

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por un importe de \$127,540.77 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 77/100 M.N.), los cuales corresponden al período del **15 de septiembre al 31 de**

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

diciembre de 2010, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-20-2010-94/2011, a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Tesorero, y Director de Desarrollo Económico y Social, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:



- PF-10/20-009.- Por la cantidad de \$127,540.77 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 77/100 M.N.), correspondiente a erogaciones sin soporte documental detectadas en el seguimiento al flujo de efectivo de la cuenta bancaria número 00640058803, operativa de Fondo IV, observándose los cheques 24 y 27 expedidos en los meses de octubre y diciembre, sin que se exhibiera póliza de cheque ni documentación comprobatoria del gasto; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Profra. Margarita Duarte Veloz, L.E. Antonio Espinoza Sánchez e Ing. René Castro Morales, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de responsables Subsidiaria la primera y Directos los consiguientes.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

ARTÍCULO TRANSITORIO



ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Francisco Cuevas Arredondo".

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucía del Pilar Miranda".

DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA



SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Luis García Vera".

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA